

TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR

CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA N° 4500059983/2020 “Provisión de móviles y ambulancias para fortalecer el Sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Red de Servicios de Salud.”

I. ANTECEDENTES

La Itaipu está firmemente abocada a ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de la atención pública a la salud en Paraguay, con el fin de elevar la calidad de vida de la población de escasos recursos, apoyando a los centros de atención médica, mejoras de la infraestructura edilicia, provisión de equipos médicos de tecnología avanzada y de ambulancias, provisión de medicamentos, entre otras acciones de interés de la Entidad.

Una de las principales líneas de acción de la Itaipu es la de contribuir al fortalecimiento del sistema de salud que va dirigido a los sectores más vulnerables de nuestro país. En el ámbito global de la salud, como ya mencionado anteriormente, la Entidad ha ejecutado obras nuevas, de ampliación, refacción y renovación de la infraestructura existente, así como diversas adquisiciones como aportes a la salud pública en el Paraguay a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), - órgano rector de la salud pública del Paraguay-, ha celebrado con ITAIPU el Acuerdo de Cooperación JEC.JE/222/2018 de 14.09.2018, de “Fortalecimiento de la Salud Pública en diferentes regiones del Paraguay”, mediante la ejecución de obras de construcción y/o reparación; reconstrucción; refacción de las USF; provisión de insumos y equipos, entre otros y para el desarrollo de actividades de interés común.

El Art. 68 de los Derecho a la Salud, de la Constitución Nacional Paraguaya, expresa: “El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad”, meta que puede ser alcanzada mediante la articulación de recursos y esfuerzos de los diferentes sectores y actores de la sociedad.

Es necesario afianzar los vínculos de cooperación interinstitucional entre el Estado y las organizaciones privadas sin fines de lucro que trabajan en el área de salud integral, de acuerdo con los Planes y Políticas del Gobierno Nacional, con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de los habitantes, aportando para ello los recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes a efectos de promover el mejoramiento del nivel de vida de los sectores más carenciados de la población paraguaya.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Art. 68 dispone: “El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la

comunidad”, obligación que no puede dejar de cumplirse”, peticiono por su intermedio dar curso favorable a la solicitud de cooperación institucional.

En este contexto la OEI ha suscripto el Convenio de Cooperación financiera N° 4500059983/2020 con la Entidad Itaipu Binacional con el objetivo de proveer apoyo de la red de servicios de salud, a través de la provisión de ambulancias y camionetas para servicios hospitalarios ubicados en diferentes puntos del país, las que serán destinadas a fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de salud y desarrollar las Redes Integradas e Integrales de prestación de servicios de salud, a más de aumentar la capacidad de resolución en todos los niveles de atención.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y compromisos establecidos en el Convenio suscripto entre la Organización de Estados Iberoamericanos y la Entidad Itaipú Binacional, es necesario contar con un Coordinador en Cooperación Técnica para llevar adelante las funciones propias del Proyecto durante la implementación de este.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y compromisos establecidos en el Convenio suscripto entre la Organización de Estados Iberoamericanos y la Entidad Itaipú Binacional, es necesario contar con un Coordinador en Cooperación Técnica para llevar adelante las funciones propias del Proyecto durante la implementación de este.

El objetivo de la contratación es contar con un profesional técnico/especialista con el objetivo de Coordinar, gestionar y apoyar los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de Programas, Proyectos, Asistencias Técnicas y/o Líneas de acción de las áreas misionales.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con todas las instancias involucradas de la OEI; así como con Itaipu y con los referentes institucionales externos beneficiarios y/o contrapartes de la OEI, en la ejecución de los Programas, Proyectos y/o Líneas de acción:

- Coordinar todas las acciones necesarias para llevar adelante la ejecución del proyecto y lograr los objetivos establecidos en el mismo.
- Elaborar propuestas de Términos de Referencia (TDR) de consultorías para las contrataciones de especialistas y asistencias técnicas y/o especificaciones técnicas de servicios requeridos en el área de Cooperación Técnica.

- Articular las acciones necesarias con los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSPBS, para el desarrollo de a actividades contempladas en el proyecto en tiempo y forma.
- Articular las acciones necesarias con los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSPBS, para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto en tiempo y forma.
- Realizar el seguimiento técnico y metodológico de las actividades y resultados, así como de los informes técnicos establecidos en los contratos de los especialistas y/o asistencias técnicas.
- Gestionar la convocatoria a reuniones de trabajo, mesas de trabajo interno y/o externo y participar de las mismas, así como de organizar reuniones de coordinación de actividades, seminarios, actos de acuerdo a los requerimientos.
- Realizar las actividades de logística necesarias para las convocatorias y para el desarrollo de las reuniones, actos y seminarios: Agenda de reuniones, notas de invitaciones, documentaciones que se requiera anexar a las notas, según sea el caso, identificación y registro de participantes de participantes, solicitud y previsión de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las reuniones, mesas de trabajo y/o reuniones, elaboración de actas o minutas de las reuniones.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y gestión de las acciones y/o acuerdos definidos en las reuniones y mesas de trabajo.
- Mantener de manera ordenada y sistemática los archivos físicos y digitales de las actividades y documentaciones de programas, proyectos, asistencias técnicas y líneas de acción del área de actuación.
- Sistematizar información para la construcción / generación de conocimiento.
- Realizar otras tareas que se consideren necesarias para la ejecución del proyecto.
- Otras actividades relacionadas al área de competencia a solicitud expresan de la Dirección de la OEI.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

- Plan de trabajo del área de su actuación
- Informes técnicos mensuales de las actividades realizadas y avance del Programa, Proyecto, Asistencias Técnicas u otras tareas asignadas a su área de actuación.

- Archivos físicos y digitales de todas las actuaciones e informes de especialistas, según Contratos firmados y/o Convenios establecidos, en el área de su actuación asignados, ordenada y sistematizada.
- Registro de participantes, agendas y actas de reuniones de trabajo y de mesas de trabajo,
- Puesta en marcha de seminarios, actos de lanzamiento, elaboración de documentos.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

- **Antecedentes Académicos**: Graduado universitario de las carreras de Ciencias Sociales, Educación, relaciones internacionales, economía o afines. Se valorarán cursos de especialización en áreas afines al cargo propuesto.
- Con maestría y/o especialización en el área de educación o de gestión de proyectos.
- **Experiencia General**: El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 años.
- **Experiencia Específica**: Al menos 3 años de experiencia específica en gestión de y/o coordinación de programas y/o proyectos del sector público y/o de Organismo Internacional, y trabajos en equipos multidisciplinarios.
- **Otros Criterios**:
 - Idiomas: Español y deseable guaraní.
 - Manejo de herramientas informáticas (Word , Excel, Power Point y otros)
 - Capacidad de relacionamiento interpersonal.
 - Capacidad de liderazgo
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Iniciativa y proactividad.
 - Capacidad de trabajo bajo presión.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

El/la especialista coordinará sus actividades con la Dirección de la OEI y con las áreas de Cooperación Técnica de la OEI y estará bajo la supervisión de la Dirección, y al Gestor designado por la Organización de Estados Iberoamericanos ante la Entidad Itaipú Binacional.

VII. TIPO, PLAZO, MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Tipo de consultoría: Consultoría Individual

Fecha de inicio y duración: desde la firma del contrato hasta el 21 diciembre de 2021.

- **Disponibilidad de tiempo completo.**

Se realizarán pagos mensuales de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) en concepto de honorarios profesionales contra presentación de la factura legal correspondiente, IVA excluido.